

RESOLUCION N° 2.411

VISTO :

Que, el Artículo 101° del Código de Nocturnidad (Ordenanza N° 4.844) del Departamento Capital establece claramente la obligatoriedad de que los establecimientos y locales aquí radicados, en especial las categorías A y B, “ cuenten con provisión gratuita y suficiente de agua potable, dispuesta en los lugares adecuados que permitan el fácil acceso de los presentes”.-

Que, hasta el momento de redactar el presente proyecto de Resolución hemos recibido innumerables pedidos por parte de vecinos del Departamento Capital, quienes señalan que numerosos establecimientos comprendidos en la Ordenanza N° 4.844 no cuentan con dispositivos que garanticen el expendio libre e ilimitado de agua potable.-

CONSIDERANDO :

Que, el Municipio Capital debe velar por la salud de los asistentes a espectáculos públicos, asegurando la correcta hidratación de los concurrentes y fomentando un menor consumo de bebidas alcohólicas a través del dispendio libre e ilimitado de agua potable.-

POR ELLO:

Y acorde a las plenas atribuciones establecidas por el Artículo 76° de la Ley N° 6.843, en donde se especifican las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Propaganda, efectúe las acciones correspondientes para garantizar que los establecimientos y locales, categorías A y B, cuenten con provisión gratuita e ilimitada de agua potable, dispuesta en los lugares adecuados que permitan el fácil acceso de los presentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° de la Ordenanza N° 4.844.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.